



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 1495 - 06

SALTA,

28 NOV. 2006

Expte. N° 4.541/06

VISTO:

El informe de la Mg. María Ángela AGUILAR, en su Nota N° 1771/06, de la reunión del Comité del Posgrado, realizada el día 28/06/06, para considerar aspectos concernientes al desempeño de los alumnos de las carreras de posgrado que culminan sus estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, del informe mencionado surgen los siguientes puntos: a) uno de los principales problemas de las carreras de posgrado es la mínima proporción de graduados, b) la tasa de egresos es una de las variables consideradas por la CONEAU para la acreditación de las carreras, y c) la soledad de los alumnos al afrontar sus trabajos finales o tesis evidencia una falta de contención institucional;

Que el Comité de Posgrado propone constituir una Comisión de Acompañamiento para la finalización de los trabajos finales de Especialidades y tesis de Maestrías, y sugiere a la Prof. Yolanda FERNANDEZ ACEVEDO y al Mg. Néstor Hugo ROMERO como miembros de la misma, por un período de evaluación de 5 (cinco) meses, con la posibilidad de ser renovado;

Que se definen las funciones a cumplir por los docentes de la Comisión propuesta, y que el acompañamiento al alumno deberá ser consensuado con los directores de tesis respectivos, además, deberán compartir los avances e intercambiar opiniones con los coordinadores de las carreras respectivas;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja autorizar la constitución de la Comisión de Acompañamiento, cuyos integrantes percibirán la suma de Pesos Cuatrocientos mensuales, por un período de cinco meses, a imputar a los fondos del Depto. Posgrado;

Que consultada la Unidad de Auditoría Interna sobre los términos de la correspondiente resolución, emite dictamen que se incorpora en fs. 7, disponiéndose que en definitiva se emita la misma tomándose como base la presentada en carácter de anteproyecto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 29/08/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la constitución de la Comisión de Acompañamiento a la finalización de trabajos finales de las Especialidades, y tesis de Maestrías, de la Facultad de Humanidades.-



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 1495-06

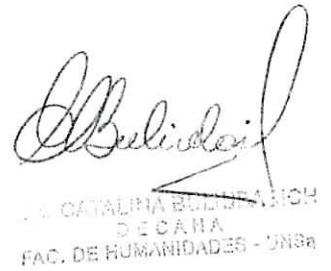
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los miembros de la Comisión mencionada en el artículo 1° percibirán una remuneración mensual en concepto de honorarios de Pesos CUATROCIENTOS (\$400,00), por un período de cinco meses activos, a partir del mes de octubre del año en curso, sin considerar Enero de 2007.-

ARTICULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande lo dispuesto en los artículos precedentes a los fondos del Departamento de Posgrado.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a los interesados, Departamento Posgrado, Dirección General Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a División Recursos Propios a sus efectos.-


DOP. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




CATALINA BOLIBAR RICH
DECAÑA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa